

## RESOLUCIÓN Nº 10.069

07 de abril de 2021.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión institucional brindar apoyo a los emprendedores y empresas de menor tamaño a través de asesoría, capacitación y aportes económicos, para lograr resultados sostenibles, con el propósito de contribuir con la reactivación económica del país;
- 2) Que, en su calidad de institución de fomento de las empresas de menor tamaño, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, tomó la decisión de implementar nuevos programas de intervención focalizados en los tres ámbitos de Gestión de la Empresa, Generación del Emprendimiento y Fortalecimiento de Asociatividad;
- 3) Que, en orden a la implementación de este Instrumento, resulta necesario establecer las directrices del programa, entre las que se cuentan sus definiciones, operación, entidades participantes, aspectos financiables y convenios a celebrar, entre otros elementos, para lo cual se hace necesario aprobar el presente Reglamento Fortalecimiento Gremial y Cooperativo;
- 4) Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 10.048, de 10 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento del Programa Fortalecimiento Gremial y Cooperativo para el año 2021;

5) Que, ulteriormente, se detectó la necesidad de hacer modificaciones a dicho reglamento, y en atención a las necesidades del Servicio, así como a las atribuciones que me confieren los Estatutos;

### **RESUELVO:**

- **1° APRUÉBASE** la modificación al Reglamento del Programa Fortalecimiento Gremial y Cooperativo para el año 2021, aprobada por Resolución N° 10.048, de 10 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:
- 1.- Reemplácese las letras b) y f) del numeral 3.5 por las siguientes:
  - b) Entregar a la Dirección Regional de Sercotec los antecedentes solicitados en las etapas de apoyo a la postulación, formalización, asistencia técnica y financiera para la correcta ejecución del Instrumento, en conformidad a los criterios adoptados por Sercotec.
  - f)Realizar asistencia técnica a las empresas en la ejecución de la Ficha final del proyecto (Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial), cumplimiento de objetivos y actividades.
- 2.- Agregase al final del numeral 3.5 la siguiente letra r):
  - r) Prestar asistencia financiera de rendición durante todo el proceso de ejecución del proyecto
- 3.- Reemplácese el numeral 6. COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, por el siguiente:

### "6. COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN y GASTOS DE ADMNISTRACIÓN.

Los costos asociados a la operación y los gastos administrativos de la etapa del instrumento de acuerdo a su modalidad corresponden a:

Modalidad		Creación y Desarrollo								
	Subsidio	2 [	= N/I	5,1 - 7 M		7,1 - 10 M		10,1 - 13 M		
	Inversión	3 - 5 M		3,1 - 7 IVI		7,1 - 10 101		10,1 - 13 101		
Gasto	Formalización									
Operacional	y asistencia									
	técnica en									
	ejecución	\$750.000		\$750.000		\$850.000		\$850.000		
Gasto Administrativo	Apoyo a la	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	postulación	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	
	Asistencia									
	financiera	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	rendiciones	45.000	130.000	130.000	220.000	220.000	280.000	310.000	350.000	

Modalidad		Fortalecimiento								
	Subsidio Inversión	3 - 5 M		5,1 - 7 M		7,1 - 10 M		10,1 - 13 M		
Gasto Operacional	Formalización y asistencia técnica en									
	ejecución	\$650.000		\$750.000		\$850.000		\$950.000		
Gasto Administrativo	Apoyo a la postulación	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	
	Asistencia financiera	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	rendiciones	45.000	130.000	130.000	220.000	220.000	280.000	310.000	350.000	

Sercotec además podrá pagar adicionalmente a los Agentes, por concepto de costos de administración de recursos transferidos, hasta un 2.0 % (dos por ciento) de los recursos asignados, lo anterior deberá quedar establecido en el acuerdo de desempeño anual y sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada Dirección Regional."

# **COMUNÍQUESE**

# **BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ**

GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

JOVA/FBM/MJMC/FRZ DISTRIBUCIÓN. -

- Gerencia de Regiones y Descentralización.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Direcciones Regionales.
- Unidad de Auditoria.
- Fiscalía.